ACTA DE COMISIÓN COORDINADORA DEL SECTOR DE JUSTICIA

AÑO 2016

ACTA NÚMERO DOCE. En la sala de reuniones de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en la séptima Calle Poniente número cinco mil ciento cuarenta y tres, colonia Escalón en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día **treinta de noviembre de dos mil dieciséis**. Reunidos los miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, para celebrar reunión ordinaria de trabajo, estando presentes el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Ingeniero Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde, la señora Procuradora General de la República, Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, el señor Fiscal General de la República, Licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruíz, la señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, Licenciada María Antonieta Josa de Parada y el señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, Licenciado José Mauricio Rodríguez Herrera. No estuvo presente el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas, por encontrarse fuera del país. La sesión, conforme al orden establecido, fue presidida por el señor Fiscal General de la República, Licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruíz; procediéndose luego a abordar el punto **I. Determinación del Quórum.** Se comprobó que existía el quórum legal para celebrar la reunión, por lo cual se continuó con el punto **II. Aprobación de la agenda propuesta**. Se sometió a consideración la agenda propuesta, la cual fue aprobada por todos los presentes. Acto seguido, se procedió a desarrollar el punto **III**. **Premiación de ganadores de XI certamen de investigación jurídica y entrega de diplomas de reconocimiento a miembros de jurado calificador**. El Licenciado Mauricio Rodríguez, introdujo el punto, cediendo luego la palabra a la Licenciada Luisa Rivera de Peralta, Directora del Área de Medios de Comunicación de la Unidad Técnica Ejecutiva, quien procedió a informar sobre el desarrollo del XI Certamen de Investigación Jurídica, señalando que este tiene como finalidad de Incentivar, apoyar y reconocer la investigación jurídica, impulsando el quehacer científico de los actuales y futuros profesionales del Derecho, mediante la presentación de ensayos sobre temas de interés y actualidad para el Sector de Justicia. El certamen ofrece dos categorías de participación: una para abogados de la República y otra para estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas (activos y en último año), con la intención de equiparar las oportunidades de los participantes. La temática está referida a las áreas de

Derecho Constitucional, Civil, Mercantil, Penal, Procesal Penal, Penitenciario, Mujer, Niñez y Medio Ambiente; siempre que no posea connotación política partidaria y se respete la institucionalidad del país. Los ensayos participantes de ambas categorías fueron evaluados de acuerdo con los siguientes criterios básicos: actualidad, carácter científico, originalidad, profundidad de la investigación y aproximación a la realidad nacional. Relación del trabajo con problemas jurídicos actuales de índole nacional o regional, apoyo en la dogmática jurídica, finalidad y enfoque científico, interdisciplinariedad, propuestas dogmáticas novedosas y utilidad práctica. Se ponderó además la técnica metodológica utilizada, el estilo, la redacción y la ortografía de los mismos. El Comité Calificador del certamen estuvo integrado este año por las siguientes personas: Maestro Henry Flores, Colaborador jurídico de la Dirección General de Centros Penales; Licenciado Ricardo Vladimir Montoya, Subdirector de programas de inserción social del Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia; Licenciado Miguel Calero, Subdirector de la Escuela de Capacitación de la Procuraduría General de la República y Licenciada **Glenda Verónica Figueroa Alas,** Secretaria del Juzgado segundo de familia de Santa Ana, Corte Suprema de Justicia. En cuanto a los participantes, en la categoría de abogados de la República participaron 12 ensayos, descalificándose uno por no cumplir con lo establecido en las bases de competencia, ya que dejó al descubierto la identidad del autor. En la categoría de estudiantes de Derecho participaron dos ensayos. Luego del proceso de evaluación por parte del Comité Calificador del certamen se declararon los siguientes ganadores en la categoría de Abogados de la República: El primer lugar fue declarado desierto; el segundo lugar fue para el ensayo titulado: Limitación legal al ejercicio de la acción de protección para la revisión de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Análisis a la luz del Derecho Internacional y del principio de proporcionalidad, presentado bajo el seudónimo Sócrates, por el Licenciado Dionisio Ernesto Sosa; El tercer lugar fue para el ensayo titulado: La jurisdicción especializada en extinción de dominio en El Salvador. Breve análisis histórico, legal, doctrinario y jurisprudencial de sus principales instituciones, presentado bajo el seudónimo, Francisco Marto, por el Licenciado Camilo Antonio Velado Escobar. En esta categoría se hizo una mención honorifica para el ensayo titulado: Declaración de unión no matrimonial por ruptura de la relación de convivencia y la procedencia de la pensión compensatoria, presentado bajo el seudónimo, Ere, por la Licenciada Edhy Rosa Linda Estrada Méndez. En la categoría de estudiantes de Derecho, el primer y segundo lugar fueron declarados desiertos. El tercer lugar fue para el ensayo titulado: Consideraciones sobre la nueva Ley de Firma Electrónica y su impacto en el

ordenamiento jurídico salvadoreño, presentado bajo el seudónimo, Rubik, por Miguel Iván Bonilla Paz. Presentado el informe, se invitó a que se hicieran presentes a los ganadores, así como a los miembros del Comité calificador, a quienes los miembros de la Comisión les dieron la más cordial bienvenida, felicitándolos a los participantes por los trabajos presentados, así como por los premios obtenidos, invitándolos a continuar participando en este tipo de eventos. En cuanto a los miembros del Comité evaluador, se les agradeció por su valioso apoyo para calificar cada uno de los ensayos presentados. Luego de lo cual se procedió a entregar a cada uno de los concursantes un diploma de participación y a los miembros de la Comisión evaluadora un diploma de reconocimiento por su labor. Todo lo cual fue agradecido por los asistentes. Luego de finalizado, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN**: Avalar los resultados obtenidos, dar por recibido el informe y felicitar a la Unidad Técnica Ejecutiva por el desarrollo de este tipo de eventos. La reunión continuó con el desarrollo del **punto IV**. **Solicitud presentada por el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública sobre la Articulación de las acciones para el cumplimiento de las sentencias de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en la que declara inconstitucional la situación de hacinamiento en el sistema penitenciario y en las bartolinas de la Policía Nacional Civil.** Al respecto, el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, manifestó que este era uno de los temas que traía a consideración de esta Comisión con el propósito de que los demás miembros le apoyen en esta situación a fin de darle cumplimiento a la sentencia de la Sala de lo Constitucional, considerando que esta es una situación que de una u otra manera afecta a todo el Sector de Justicia, y requiere ser atendida. Para ello solicitaba que por medio de Comité Directivo Interinstitucional especializado en materia penitenciaria, abordara esta problemática a fin de proporcionar alternativas de solución a la misma. Luego de analizar lo planteado y considerar aspectos relacionados con el tema, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Que se proporcione el apoyo solicitado por el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, por medio del Comité Directivo Interinstitucional especializado en materia penitenciaria, para que analicen el contenido de la sentencia de la Sala de lo Constitucional Número 119 - 2014 ac, emitida el 27 de mayo de 2016, definiendo acciones de corto, mediano y largo plazo y se presenten a esta Comisión Coordinadora informes sobre el avance en su ejecución. A continuación se abordó el **punto V. Resultado de la revisión del Protocolo propuesto por USAID/CHECCHI, para el intercambio de información de datos estadísticos relacionados con el Código Procesal Penal**. El señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, consultó a los presentes

sobre los resultados de la revisión que ellos harían al contenido del Protocolo para el intercambio de información estadística del Sector de Justicia, relacionado con la medición de indicadores de impacto del Código Procesal Penal, a fin de determinar si habían observaciones a su contenido, o caso contrario, si el mismo se daba por aprobado. Adicionalmente les informó que en cumplimiento a lo solicitado por el señor Fiscal General de la República, se realizaron dos reuniones con la participación del Doctor Héctor Chayer, consultor que está apoyando este trabajo por parte de USAID/CHECCHI, una con los Directores y demás Jefaturas de la Fiscalía General de la República y otra con los Comités Directivos interinstitucionales que coordina la Unidad Técnica Ejecutiva, para analizar los indicadores y socializarlos con este personal, habiéndose establecido tres nuevos indicadores, quedando pendiente una próxima reunión en el mes de enero próximo, siempre con el Doctor Chayer, para la definición de metas para cada indicador. Al respecto los miembros de la Comisión coordinadora **ACUERDAN**: a) Aprobar el contenido de este Protocolo y que se procediera a establecer los mecanismos de coordinación necesarios para el intercambio de información; b) Dar por recibido el informe sobre las reuniones realizadas, y que se continúe con las actividades programadas para el próximo año; y c) En el caso de los tres nuevos indicadores, se complete su análisis y próximamente se les presenten para su análisis y aprobación. Acto seguido se abordó el **punto VI. Observaciones al contenido del documento enviado por ISDEMU, relacionada con el proyecto de cooperación tripartita El Salvador - Perú-España, para Institucionalizar un sistema de información que contribuya al análisis cualitativo y cuantitativo del fenómeno de la violencia feminicida en El Salvador con base a la experiencia de Perú y España.** El señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, informó que solo se habían recibido observaciones al contenido del proyecto, por parte de señor Ministro de Justicia y Seguridad Publica, por lo cual consultaba si había más observaciones por parte de otro de los miembros de esta Comisión, a fin de dar respuesta a la señora Directora del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). Al respecto, el señor Fiscal General de la República, informó que efectivamente, tenía algunas observaciones las cuales haría llega próximamente. Por su parte los demás miembros manifestaron no tener mayores observaciones. Luego de hacer algunas consideraciones, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN**: a) Que el Director General de la Unidad Técnica Ejecutiva, haga llegar a la señora Directora del ISDEMU, las observaciones hechas por los miembros de esta Comisión, para que sean analizadas y tomadas en cuenta para el desarrollo del proyecto; b) Aprobar en un principio el desarrollo del

proyecto, sujeto a que se consideren las observaciones presentadas. A continuación se abordó se procedió a desarrollar **el punto VII. Informe sobre la Formación del Comité Directivo Interinstitucional de seguimiento para la implementación jurisdiccional especializada de la mujer, integrado por las instituciones del Sector de Justicia y afines.** El Licenciado Mauricio Rodríguez, informó a los presentes que en cumplimiento a lo acordado en la reunión anterior de esta Comisión, se había enviado nota a cada uno de los presentes, solicitando el nombramiento de dos representantes de su respectiva institución, para integrar este Comité Directivo Interinstitucional, recibiendo hasta la fecha únicamente dos respuestas. En vista de ello, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Enviar en los próximos días el nombre de los representantes de las instituciones faltantes para conformar dicho comité. A continuación se abordó el **punto VIII. Nombramiento del señor Director General de la Unidad Técnica Ejecutiva**. En este punto, dado que no se encontraba presente el señor presidente de la Corte Suprema de Justicia y además, últimamente se había presentado el currículo de un nuevo postulante al cargo, los miembros de la Comisión **ACUERDAN:** Que el punto se trate en la próxima reunión de esta Comisión. Acto seguido se abordó el **punto IX. Entrega para su conocimiento, observaciones o aprobación de los siguientes documentos: a)** Informes sobre el funcionamiento del Área de Protección de Víctimas y Testigos, correspondientes al mes de octubre de 2016. **b)** Estados Financieros de la Unidad Técnica Ejecutiva correspondiente al mes de octubre de 2016, preparado por la Unidad Financiera Institucional**. c)** Informes sobre el Estado Financiero de la Unidad Técnica Ejecutiva correspondientes al mes de octubre de 2016, preparado por Auditoría Interna. **d)** Presentación para su revisión y aprobación de los Estatutos de Auditoría Interna. **e)** Presentación para su conocimiento de la Declaración de Independencia del Área de Auditoría Interna. El señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, procedió a entregar copia de estos documentos a cada uno de los miembros de la Comisión Coordinadora que se encuentran presentes, quienes luego de ello **ACUERDAN**: Dar por recibidos los respectivos informes, los cuales revisarán y de tener alguna observación la harán llegar antes de la próxima reunión de esta Comisión, caso contrario los mismos se tendrán por aprobados. La reunión continúo con el desarrollo del punto **X. Varios. 1) Nota del señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, referente a propuesta preparada conjuntamente por UNICEF y PNUD, para la creación de una Comisión Especial para la Dignificación de los Adolescentes y Jóvenes sometidos a la Justicia Penal Juvenil.** El señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, dio a conocer que había recibido una propuesta preparada conjuntamente por representantes del Fondo de las Naciones Unidas

para la Infancia (UNICEF) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la creación de una Comisión Especial para la Dignificación de los Adolescentes y Jóvenes sometidos a la Justicia Penal Juvenil, en el marco de los 25 años de los Acuerdos de Paz en nuestro país. En este sentido señaló, que actualmente el Ministerio a su cargo, ya tiene conformada una mesa de trabajo sobre Justicia Penal Juvenil, que está integrada por representantes de las instituciones que conforman el Sector de Justicia, la cual puede atender esta situación, a fin de no crear más comisiones. No obstante ello, solicitaba se incorporara como punto en la agenda de trabajo de la próxima reunión de esta Comisión, invitando a representantes de estos dos organismos, para que hagan una presentación de dicha propuesta. Escuchado el planteamiento hecho por el señor Ministro, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN**: a) Que se incorpore este punto en la agenda de trabajo de la próxima reunión del mes de diciembre de esta Comisión; b) Que el Director General de la Unidad Técnica Ejecutiva, invite a los representantes de UNICEF y PNUD, para que asistan a dicha reunión y presenten su propuesta. **2) Solicitud de autorización para la contratación de inmuebles utilizados como oficinas de la Unidad Técnica Ejecutiva en el año 2017.** El Licenciado Mauricio Rodríguez, informó que de acuerdo al artículo 3, letra g) de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva y el artículo 20 de su Reglamento, la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia debe aprobar los contratos por los cuales la Unidad Técnica Ejecutiva, se obligue a pagar más de veinticinco mil colones mensuales (¢25,000) equivalentes a dos mil ochocientos cincuenta y siete dólares con catorce centavos (US$2,857.14), y dado que el inmueble utilizado como oficina central por la Unidad Técnica Ejecutiva, ubicado en la Colonia Escalón, tiene un canon de arrendamiento mensual de tres mil ochenta y cinco dólares con setenta y un centavos (US$3,085.71); y el utilizado por oficina del Área de Protección de Víctimas y Testigos de esta Unidad Técnica, ubicado en la Colonia La Mascota, que tiene un canon de arrendamiento mensual de tres mil quinientos dólares (US$3,500), solicitaba, de no haber inconveniente alguno, la autorización de esta Comisión Coordinadora del Sector de Justicia para la contratación de los inmuebles antes señalados, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2017 y cuya erogación mensual sería mayor de veinticinco mil colones (¢25,000) para cada uno de ellos. Luego de lo planteado, los Miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Aprobar la contratación durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, de los inmuebles que ocuparan tanto la oficina central de la Unidad Técnica Ejecutiva, ubicado en la Colonia Escalón, con un canon de

arrendamiento mensual de tres mil ochenta y cinco dólares con setenta y un centavos (US$3,085.71); como el de la oficina del Área de Protección de Víctimas y Testigos, ubicado en la Colonia La Mascota, con un canon de arrendamiento mensual de tres mil quinientos dólares (US$3,500). **3) Procesos de adjudicación de servicios para la Unidad Técnica Ejecutiva durante el año 2017, que exceden el valor de cien mil colones** (**¢100,000).** En este punto**,** el Licenciado Mauricio Rodríguez informó que actualmente se están desarrollando procesos de análisis y evaluación de ofertas para la adjudicación de servicios para la Unidad Técnica Ejecutiva correspondientes al año 2017, entre los cuales se encuentran contratos que excederán el monto de cien mil colones (¢100,000), siendo estos los siguientes: Servicio de alimentación servida para las personas protegidas por el Programa Protección de Víctimas y Testigos; Servicio de comunicación de voz y datos; Programa de seguros y Servicio de vigilancia privada. En ese sentido, al igual que lo señalado en el punto anterior, el artículo 3, letra g) de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva y el artículo 20 de su Reglamento, establecen que la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia debe aprobar el otorgamiento de contratos cuyo valor exceda de cien mil colones (¢100.000), equivalentes a once mil cuatrocientos veintiocho dólares con cincuenta y siete centavos (US$11,428.57); por lo que al estar concluidos los procesos, estos se les harán llegar a través de nota, solicitándoles, que de no tener observación alguna, den su respectiva autorización para la adjudicación de dichos servicios, los cuales serán a partir de enero del próximo año. Luego de escuchar lo planteado, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Que al finalizar la avaluación de las ofertas recibidas para cada uno de estos servicios, se les envíen los resultados para su respectivo análisis y de no tener observaciones darán su aprobación a los mismos para su contratación. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, a las veintiún horas del día treinta de noviembre dos mil dieciséis; y leída que fue, ratificamos su contenido y firmamos.

Nota: la presente acta está suscrita por: Com. Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde.- Lic. Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz.- Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madriz.- Licda. María Antonieta Josa de Parada.